



Jurista habló de la infoética en la sociedad tecnológica del siglo XXI

5 SEPT 2011

Vida UCR



El Dr. Alfredo Chirino explicó la importancia de legislar en relación con el acceso a la información y derecho a la intimidad, especialmente en lo que se refiere a la información personal de los ciudadanos (foto Laura Rodríguez).

El Dr. Alfredo Chirino Sánchez, profesor catedrático y consultor de la Corte Suprema de Justicia dictó la conferencia **Derecho a la Información: Infoética**, invitado por la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

La exposición se desarrolló con base en tres grandes temas: **derecho a la información, protección de datos y propiedad intelectual**, con el objetivo de relacionarlos con el concepto de infoética y los retos que enfrentan en la actualidad.

Según explicó Chirino, el concepto infoética fue propuesto por el Papa Benedicto XVI durante la 42.º Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales, que se realizó en 2008 y propone orientar el uso de los medios y la tecnología teniendo en cuenta la dignidad de las personas.

El catedrático también conversó acerca del **desarrollo tecnológico y la concepción de la sociedad** que surge del uso de las **nuevas tecnologías de información y comunicación** en las actividades diarias del ser humano.



La conferencia del Dr. Chirino se realizó como parte del curso “Temas actuales en bibliotecología”, de la Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información (foto Laura Rodríguez).

Para él, a partir de éste desarrollo de la tecnología, se produce una “contaminación de los Derechos Humanos” que cambia y afecta su naturaleza.

“El futuro depende de las nuevas tecnologías que son omnipresentes y están en cada aspecto de la vida diaria. **El mundo está cambiando la forma en que interactuamos, cómo vemos al otro y cómo nos relacionamos.** Los seres humanos virtualizan su realidad y su personalidad y esto provoca dificultades con la aplicación de algunos derechos” explicó Chirino.

Por ejemplo, el **derecho a la información** “debe garantizar un ambiente dónde la ética de la información signifique compartir todo aquello que sea compartible para crear conocimiento”. De igual manera, el derecho a la intimidad es un derecho tradicional que no contempla el cambio mediático y tecnológico que le compete, por lo que Chirino propone la creación de un derecho de autodeterminación informativa, que contemple éstos otros derechos pero con “un nuevo vestido”.

La revelación de información fue otro de los tópicos que desarrolló el especialista, dónde destacó la importancia de la relevancia y trascendencia de la información así como su

conexión con aspectos públicos. En relación a los ciudadanos la pregunta que hay que hacerse es cuál es la información sensible que tendrá que seguir siendo protegida.

Para concluir, destacó el reto que enfrenta la sociedad en estos momentos para lograr más conocimiento y más información. **El cambio en la visión del Estado de derecho en una sociedad tecnológica, digitalizada e interconectada**, donde surgen otro tipo de derechos como la identidad virtual, la protección de datos y acceso a la información.

[Andrea Marín Castro](#)

Periodista Oficina de Divulgación e Información

prensa.odi@ucr.ac.cr

Etiquetas: [escuela de bibliotecología y ciencias de la información](#), [dr. alfredo chirino sanchez](#), [derecho a la información](#).